

El complemento de régimen verbal o suplemento

Información extraída de:

- Bosque, I. y Demonte, V. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- RAE (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- Alarcos, E. (1994): “El objeto preposicional”, en la *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Bosque, I. (1983): “Dos notas sobre el concepto de suplemento”, *Dicenda*, 2.

Introducción

Un complemento de régimen verbal es un “grupo preposicional argumental que está pedido o seleccionado semánticamente por diversos verbos, sustantivos y adjetivos” (NGRAE 2009: 2715).

El uso tradicional de “régimen” abarcaba complementos preposicionales, directos e indirectos. Actualmente, el término únicamente designa complementos introducidos por una preposición.

Como enlace pueden funcionar todas las preposiciones menos *durante*, *mediante*, *según* y *sin*.

Como término puede funcionar:

- Un SN: *interesarse en las matemáticas*.
- Pronombres: *interesarse en algo*.
- Oraciones subordinadas sustantivas: *interesarse en ganar dinero/ interesarse en que ganes dinero*.

Hay complementos de régimen implícitos (*No te empeñes [en hacerlo]*) y complementos de régimen explícitos (*Eso depende de ti*).

Por otro lado, la preposición está seleccionada, aunque en ocasiones puede tener un valor semántico (*Venir de París*) y, en otros, perder la motivación semántica (*carecer de algo*).

El régimen establece una relación de dependencia entre un elemento principal (núcleo, regente, *functor*) y un elemento subordinado (complemento, regido, *funcutivo*, modificador). Esta relación se caracteriza en términos de exigencia u obligatoriedad y va desde el regente hasta el regido.

Sintácticamente, el reflejo del régimen verbal es la exigencia de una preposición por parte de determinados verbos, razón esta por la que este tipo de complemento no ha sido distinguido por gramáticas como las de Bello o Gili Gaya. Los que sí la han distinguido, o la han considerado un subtipo del objeto directo (objeto directo preposicional) o la han considerado como una nueva función (suplemento).

Criterios usados para delimitar los complementos de régimen verbal:

- a) Imposibilidad de supresión:

*Antonio reside *(en Madrid)*

*El mal viento y el mal casamiento proceden de España
Lo nuevo procede*

La imposibilidad es difícil de establecer en términos absolutos; para muchos verbos, existen contextos en los que la preposición no es obligatoria (*creer algo/ en algo*).

- b) Obligatoriedad del complemento: parece deberse establecer caso a caso. No existen criterios que permitan caracterizar este rasgo para toda la clase.
- c) Ausencia de significado en la preposición. Esto es cierto en algunos casos (*consistir en, constar de*), pero no en otros:

El tequila procede de México (de indica origen)

Problemas en la delimitación de CRV

a. Compatibilidad del implemento y del sujeto.

Llena el vaso de agua. ¿Suplemento o aditamento?

Dijo perrerías del maestro. ¿Suplemento o aditamento?

I. Bosque (en “Dos notas sobre el concepto de suplemento”, *Dicenda*, 2, 1983) considera que no pueden ser aditamentos, pues son obligatorios:

*Junté sus manos con las mías. *Junté sus manos.*

*Luis confunde la velocidad con el tocino. *Luis confunde la velocidad.*

*Sustituyó a Pedro por Juan. *Sustituyó a Pedro.*

b. Suplementos conmutables por adverbio.

G. Rojo (en “El complemento adverbial”) se plantea el análisis de algunos ejemplos.

El Júcar desemboca en Cullera. ¿Aditamento o suplemento?

Reside en Vigo. ¿Aditamento o suplemento?

Tradicionalmente se han considerado aditamentos (conmutables por adverbio y no regidos por preposición). Sin embargo, comparten un rasgo fundamental con el suplemento: no son marginales. Ej.:

**El Júcar desemboca*

**Reside*

Alarcos modifica su propuesta inicial y los considera **suplementos inherentes**.

c. Diferencias entre suplemento y atributo

Algunos autores como Álvarez o Gutiérrez plantearon la posibilidad de diferenciar otra nueva función:

Dio la salida por buena.

Lo toman por tonto.

Estos segmentos comparten rasgos con el suplemento:

- la no marginalidad
- la rección preposicional.

Sin embargo, comparten un rasgo fundamental con el atributo: la concordancia con un tema:

Dio la salida por buena. → Dio las salidas por buenas.
Lo toman por tonto. → La toman por tonta

A estos los llaman **suplementos atributivos**.

Propuesta de Alarcos

Alarcos, E. (1994): “El objeto preposicional”, en la *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.

Hablan de música
Acabó con sus ahorros
Confío en la suerte
Olía a carbonilla
Preguntaron por la carta

Hablan de memoria
Acabó con rapidez
Confío en general
Olía a distancia
Preguntaron por carta

Pruebas para distinguir los suplementos:

1. ¿Prep + qué+ verbo?= suplemento

¿Cómo + verbo? =aditamento

Ej.:

<i>Hablas de política</i>	<i>¿De qué hablas?</i>	Suplemento (CRV)
<i>Hablas de memoria</i>	<i>¿Cómo hablas?</i>	Aditamento (CCM)

2. Es *de/a/con/en* X *de/a/con/en* verbo

<i>Hablas de política</i>	<i>Es de política de lo que hablo</i>	Suplemento (CRV)
<i>Hablas de memoria</i>	<i>Es de memoria como hablo</i>	Aditamento (CCM)

3. Preposición+ representante pronominal tónico (*eso, ello, ella, eso...*).

<i>Hablas de política</i>	<i>Hablas de eso</i>	Suplemento (CRV)
<i>Hablas de memoria</i>	<i>*Hablas de eso</i>	Aditamento (CCM)

4. Pueden aparecer juntos: *Hablan de música de memoria; Hablan de música con rapidez.*
5. No pueden coordinarse: (*¡/**) *Hablan de música y de memoria;* (*¡/**)*Hablan de música y con rapidez*

Tipos de suplemento:

Suplemento propio. Se trata de verbos que pueden alternar la aparición con o sin preposición, si bien el significado es diferente. Ej.:

Hablan de música.
Acabó con sus ahorros.
Confío en la suerte.
Olía a carbonilla.
Preguntaron por la carta.

Suplemento obligatorio. Verbos que necesitan obligatoriamente un suplemento. Ej.:

Tu silencio equivale a una confesión.
Tales argumentos carecen de validez.
La razón del triunfo consiste en la perseverancia.
La mayoría abogó por la propuesta.
La conferencia versará sobre los eclipses.

Suplemento inherente. Verbos de referencia locativa cuyo suplemento puede sustituirse por un adverbio. Ej.:

Residía en Valencia.
Los aborígenes habitaban a esas cuevas.
En este lago desemboca el río.
El hedor emana de la pocilga.
La leyenda proviene del siglo XV.
Los defectos proceden de esta administración.

Suplemento indirecto. Estructuras oracionales que compaginan OD y C.R.V. Ej.:

El delegado dijo pestes del ministro.
El camarero limpiaba el suelo de colillas.
Llenad las copas de vino.
Confunde la gimnasia con la magnesia.
No antepongas tus derechos al deber.
Separa el grano de la paja.
Han sustituido el gas por la electricidad.